

VISTO, el Memorando N° D000011-2021-MML-GMU-STNM, de la Subgerencia de Transporte No Motorizado, el Informe N° D000011-2021-MML-GP-SPC, de la Subgerencia de Planeamiento Corporativo, el Memorando N° D000019-2021-MML-GP de la Gerencia de Planificación, el Informe N° D000036-2021-MML-GF-SP, de la Subgerencia de Presupuesto, el Memorando N° D000026-2021-MML-GF de la Gerencia de Finanzas, el Informe N° 828-2020-MML-GAJ y el Memorando N° D00056-2021-MML-GAJ, de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, el artículo 39 de la citada Ley, establece en su último párrafo que las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo, a través de Resoluciones y Directivas;

Que, mediante Ordenanza N° 2208, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima -ROF, como documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la entidad y contiene las competencias y funciones generales de esta; las funciones específicas de sus unidades de organización, así como sus relaciones de dependencia;

Que, el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, establece que la Gerencia Municipal Metropolitana, como órgano responsable de dirigir la administración municipal, de conducir y articular el planeamiento, organización, ejecución, evaluación y supervisión de las actividades que se desarrollan en la Municipalidad, por consiguiente, se encuentra facultada para la aprobación de los Planes respectivos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 362 de fecha 21 de diciembre de 2020, se delega a la Gerente Municipal Metropolitana la facultad de aprobar planes formulados por las distintas unidades de organización de la Corporación Municipal, a través de Resoluciones de Gerencia Municipal Metropolitana, salvo disposición expresa que señale otro medio de aplicación;

Que, siendo una de las políticas de la Alta Dirección contribuir en el desarrollo y bienestar del ciudadano, la Subgerencia de Planeamiento Corporativo de la Gerencia de Planificación, ha elaborado, en coordinación con los órganos y Unidades de Organización, catorce (14) Planes de mantenimiento de infraestructura, los cuales comprenden el accionar de los Órganos y Unidades Orgánicas de la corporación municipal para lograr una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, la Gerencia de Asuntos Jurídicos a través del Informe N° 828-2020-MML-GAJ, de fecha 23 de diciembre del 2020, dirigido a la Gerencia Municipal Metropolitana concluyó entre otros, que el Plan de Mantenimiento de Ciclovías 2021 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, se encuentra enmarcado en el Plan Estratégico Institucional 2020-2023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima y el Plan de Desarrollo Local Concertado de Lima Metropolitana 2016-2021, según lo informado por la Gerencia de Planificación y que, en el marco de las funciones y atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 2208 y a las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 362 de fecha 21 de diciembre de 2020, la Gerencia Municipal Metropolitana resulta funcionalmente competente para emitir la Resolución de Gerencia Municipal Metropolitana que lo aprueba dado que cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Finanzas y de la Gerencia de Planificación;

Que, no obstante, se advierte que se ha incorporado a la versión del Plan de Mantenimiento de Ciclovías 2021 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, los Ítems denominados "Tipo de Intervención" y "Seguimiento de Ejecución del Plan", el mismo que estará a cargo de la Subgerencia de Transporte No Motorizado; por lo que mediante Memorando N° D000011-2021-MML-GMU-STNM de fecha 08 de enero

de 2021, la Subgerencia de Transporte No Motorizado, remite a la Gerencia de Planificación, el Plan de Mantenimiento de Ciclovías 2021 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, a través de Informe N° D000011-2021-MML-GP-SPC, de fecha 11 de enero de 2021, la Subgerencia de Planeamiento Corporativo concluye que el Plan de Mantenimiento de Ciclovías 2021 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, se han efectuado en el marco del Plan Estratégico Institucional 2020-2023 de la MML, el Plan de Desarrollo Local Concertado de Lima Metropolitana 2016-2021, emitiendo opinión favorable respecto al Plan de Mantenimiento;

Que, por medio del Memorando N° D000026-2021-MML-GF de fecha 25 de enero de 2021, acorde a lo expresado por la Subgerencia de Presupuesto mediante Informe N° D000036-2021-MML-GF-SP, la Gerencia de Finanzas emite opinión favorable respecto al Plan de Mantenimiento de Ciclovías 2021 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, señalando que el Plan de Mantenimiento debe realizarse en el marco del presupuesto aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 422 de fecha 30 de diciembre de 2020 y los Créditos Presupuestales requeridos adicionales para el desarrollo de dicho Plan, serán atendidos progresivamente con cargo a la recaudación de ingresos del presente Año Fiscal y/o saldos de balance;

Que, la Gerencia de Asuntos Jurídicos, a través del Memorando N° D00056-2021-MML-GAJ, de fecha 28 de enero de 2021, manifiesta que la incorporación de los Ítems denominados "Tipo de Intervención" y "Seguimiento de Ejecución del Plan", no alteran lo sustancial ni el objeto principal del referido Plan; por lo que reafirma la opinión favorable contenida en el Informe N° 828-2020-MML-GAJ, de fecha 23 de diciembre de 2020;

De conformidad con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, aprobado por Ordenanza N° 2208-MML;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan de Mantenimiento de Ciclovías de la Municipalidad Metropolitana de Lima 2021, propuesta por la Gerencia de Movilidad Urbana, a través de la Subgerencia de Transporte No Motorizado, el mismo que como anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Movilidad Urbana y a la Subgerencia de Transporte No Motorizado, realicen las acciones correspondientes en el marco de sus funciones y atribuciones, para la implementación del Plan de Mantenimiento de Ciclovías 2021 de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Artículo Tercero.- Notificar a la Gerencia de Movilidad Urbana y a la Subgerencia de Transporte No Motorizado la presente Resolución, para conocimiento y fines.

Artículo Cuarto.- Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación, la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional (www.munlima.gob.pe).

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MIGUEL ANGEL TUESTA CASTILLO
GERENTE MUNICIPAL
GERENCIA MUNICIPAL METROPOLITANA

**Plan de Mantenimiento de Ciclovías
Municipalidad Metropolitana de Lima
Subgerencia de Transporte No Motorizado
Gerencia de Movilidad Urbana
2021**

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	5
2.	MARCO LEGAL	6
3.	FINALIDAD	6
4.	OBJETIVO	6
5.	DIAGNÓSTICO	6
6.	ELEMENTOS COMUNICACIONALES	9
7.	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	10
8.	CRITERIOS PARA LA REVISIÓN DE SITUACIONES DE RIESGO EN ÁMBITOS O INFRAESTRUCTURA SUJETOS DE MANTENIMIENTO, DESDE LA PERSPECTIVA DEL USUARIO	11
9.	CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO	13
10.	PRESUPUESTO	17
11.	TIPO DE INTERVENCION	21
12.	SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL PLAN	22
13.	VINCULACIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO CON EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA:	23

INTRODUCCIÓN

El Plan de Mantenimiento de Ciclovías 2021 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, comprende un conjunto de intervenciones que realiza la Municipalidad Metropolitana de Lima, a través de la Subgerencia de Transporte No Motorizado de la Gerencia de Movilidad Urbana para la conservación, refaccionamiento, mantenimiento y reacondicionamiento integral de la red metropolitana de ciclovías, garantizando la implementación del uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible, eficiente uso de la capacidad vial y la preservación del ambiente.

La Municipalidad de Lima Metropolitana, ha identificado 24 Ciclovías en vías metropolitanas que necesitan mantenimiento, con lo cual se busca contribuir a mejorar la transitabilidad de red metropolitana de ciclovías para el uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible, en beneficio del ciudadano.

Este documento se encuentra articulado al Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima, específicamente al Objetivo Estratégico 2: Mejorar la movilidad urbana sostenible en beneficio de la ciudadanía, y al Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Metropolitana.

1. MARCO LEGAL

- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 30936, Ley que Promueve y Regula el Uso de la Bicicleta como Medio de Transporte Sostenible.
- Ordenanza N°2208-2019, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- Resolución de Alcaldía N°503-2019, que aprueba el Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

2. FINALIDAD

Este documento tiene por finalidad ejecutar del Plan de Mantenimiento Ciclovías de la Municipalidad Metropolitana de Lima para el año 2020-2021 según los criterios de priorización¹ establecidos por el área técnica responsable de la programación, ejecución y supervisión del mantenimiento.

3. OBJETIVO

Programar intervenciones que permitan mantener, refaccionar, reacondicionar y/o mejorar el estado de conservación de las ciclovías administrados por la Municipalidad Metropolitana de Lima, con el propósito de mejorar la transitabilidad de la Red Metropolitana de Ciclovías.

4. DIAGNÓSTICO

Lima y Callao cuentan con 240.41km de Ciclovías existentes, las cuales 147.33km se encuentran en Lima Metropolitana, de este total 106.03km, son ciclovías en vías metropolitanas, que suman un total de 57 ciclovías. Del éste total de ciclovías, se han realizado labores de mantenimiento e inversión en diversas vías de Lima Metropolitana, las cuales se detallan a continuación
En el 2020 se ha realizado labores de manteniendo de 8 ciclovías, siendo las siguientes:

- Av. Guardia Civil – Chorrillos (3.42km)
- Av. José Carlos Mariátegui – Villa el Salvador (2.36km)
- Av. Cesar Vallejo – Villa el Salvador (1.75km)
- Av. Raúl Ferrero – La Molina (2.22km)
- Bajada Sucre – Magdalena (0.68km)
- Av. José Granda, Av. Eduardo Habich – San Martín de Porres (4.89km)
- Av. Alisos – San Martín de Porres, Los Olivos (4.17km)
- Bajada Marbella – Magdalena (0.50km)

Asimismo, en el 2020 se ha iniciado la ejecución de 10 inversiones tipo IOARR, siendo los siguientes:

- Av. Salaverry – Jesús María, Lince, San Isidro (4.80km)
- Av. Arequipa – Miraflores, San Isidro, Lince, Cercado de Lima (5.90km)
- Av. Oscar Benavides (Ex Colonial) – Cercado de Lima (4.90km)
- Av. Universitaria – San Miguel, Cercado de Lima, San Martín de Porres, Los Olivos (13.92km)
- Av. Alameda Sur – Chorrillos (2.80km)
- Av. Tomas Valle – San Martín de Porres (3.95km)
- Av. Metropolitana – Santa Anita (2.13km)
- Av. Mariano Pastor Sevilla – Villa el Salvador (4.91km)
- Av. Izaguirre – Los Olivos (1.00km)
- Av. Huarochirí – Santa Anita (1.26km)

¹ Calificación de equipos y/o instalaciones: (A) Bueno; (B) Regular; (C) Malo.

Del mismo modo, se ha identificado que 15 Ciclovías serán intervenidas como inversiones tipo IOARR y PIP en el periodo 2021-2022; y las 24 ciclovías restantes plasmadas en el presente documento, serán intervenidas en el 2021 a través de acciones de mantenimiento, las mismas que se encuentran ubicadas en 17 distritos de Lima Metropolitana.

A continuación, se muestra en el siguiente cuadro la ubicación según clasificación por área interdistrital, evidenciándose que el 34% corresponde al área interdistrital de Lima centro, seguido del 40% en Lima Sur; 24% en Lima Este y 2% en Lima Norte.

Cuadro N° 01: Número de Ciclovías, según área interdistrital

Área interdistrital	Número de ciclovías	Km	%	Distritos
Total	24	46.47	100%	17
Lima Norte	1	1.00	2%	1
Lima Centro	12	15.83	34%	9
Lima Sur	5	18.67	40%	5
Lima Este	6	11.03	24%	2

Adicionalmente, en el transcurso del 2021 podrían incorporarse al plan de mantenimiento nuevas ciclovías, las cuales se ejecutarán en función a la disponibilidad presupuestal; a la fecha, se tiene identificado Ciclovías que se encuentran en San Juan de Lurigancho, las cuales se detallan a continuación:

- Av. San Hilarión 1.16km
- Av. Los Postes 1.50km
- Av. Los Jardines, 1.41km
- Av. Los Tusilagos, 1.62km
- Av. Carlos Izaguirre 1.8km
- Av. Jorge Basadre 1.67km
- Av. Lima, Av. Flores De Primavera y Av. Canto Grande, 4.30km
- Av. Santa Rosa De Lima, 2.16km

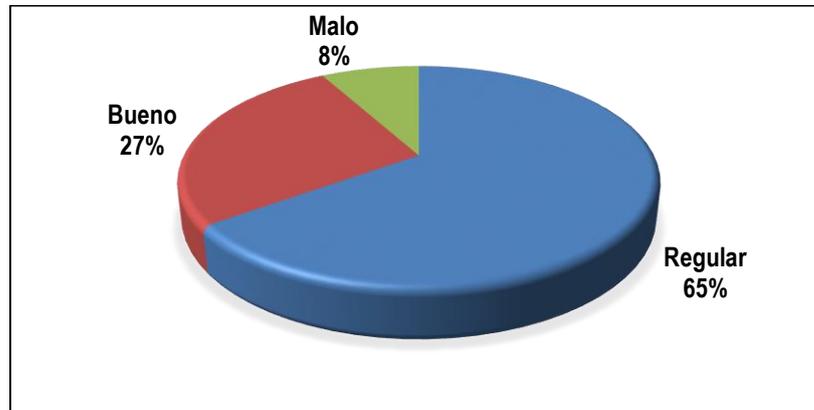
5.1 Listado de la Red Metropolitana de Ciclovías

En el Anexo N° 01, se presenta el listado de las 24 Ciclovías identificadas en red metropolitana de Ciclovías que requieren mantenimiento, detallando su ubicación y demás características, consideradas dentro del plan de la Subgerencia de Transporte No Motorizado.

5.2 Estado Situacional de la Red Metropolitana de Ciclovías

De las 24 Ciclovías que la Municipalidad Metropolitana de Lima, ha identificado para realizar trabajos de mantenimiento, se tiene que el 65% mantiene un estado regular; 27% se conserva en buen estado y el 8% presenta un mal estado. El detalle del estado situacional de la red metropolitana de ciclovías se muestra en el Anexo N° 02.

**Gráfico N°01: % del Estado Situacional de Ciclovías
Lima Metropolitana**



Fuente: Subgerencia de Transporte No Motorizado – Gerencia de Movilidad Urbana

5.3 Descripción de los mantenimientos a ejecutar:

A fin de mejorar la transitabilidad de la red metropolitana de ciclovías se han programado un conjunto de intervenciones que comprenden los siguientes mantenimientos: pintado de ciclovías (líneas continuas, discontinuas, Chevrone), mantenimiento de señaléticas (mantenimientos de postes y paneles), reparaciones y refacciones (bacheos, recapeo, mejoramiento superficial) y obras complementarias (construcción de sardineles, veredas, rampas y pavimentos nuevos)

A continuación, se detallan las acciones que comprende cada uno de ellos.

5.3.1 Pintado de Ciclovías:

- **Descripción:** consiste en la demarcación con pintura de tráfico, las líneas, símbolos y pictogramas, comprendidos en el ancho de la ciclovía.
- **Materiales:** se deberá utilizar máquina de pintado, pintura de tráfico, microsferas, disolvente, reglas de aluminio, cordel, tiza y plantillas de triplay para pictograma.
- **Personal:** el personal capacitado debe de constar de una cuadrilla mínima de 01 operario y 02 oficiales encargados del pintado y trazado de las líneas.
- **Periodicidad:** según las condiciones de tránsito ciclista se estima que el mantenimiento debe de ser no mayor a 6 meses.

5.3.2 Señalética:

- **Descripción:** consiste en el mantenimiento de postes y paneles de la señalización vertical de la ciclovía.
- **Materiales:** se deberá utilizar taladros, combas, pintura esmalte y disolvente, artículos de limpieza.
- **Personal:** el personal capacitado debe de constar de una cuadrilla mínima de 01 operario y 02 oficiales encargados de la instalación y mantenimientos de postes y paneles de las señaléticas
- **Periodicidad:** según las condiciones de tránsito ciclista se estima que el mantenimiento debe de ser no mayor a 12 meses.

5.3.3 Reparación y refacciones:

- **Descripción:** consiste en la reparación y refacción de fallas encontradas en la ciclo vía, esto debido al uso y condiciones ambientales en la que se encuentra la ciclo vía, los trabajos comprenden la reparación de pavimento (bacheo y Recapeo), la nivelación por desgaste superficial de la carpeta asfáltica (slurry seal)
- **Materiales:** se deberá utilizar diversos materiales para realizar dichas reparaciones al pavimento como imprimante, mezcla asfáltica, slurry seal, afirmado y plancha compactadora
- **Personal:** el personal capacitado debe de constar de una cuadrilla especializada en estos trabajos donde como mínimo debe de ser 03 operarios y 03 oficiales, adiestrados en estos trabajos.
- **Periodicidad:** según las condiciones de tránsito ciclista se estima que el mantenimiento debe de ser no mayor a 24 meses.

5.3.4 Mantenimientos Complementarios

- **Descripción:** consiste trabajos necesarios para en el trazo de la ciclo vía, estas comprenden la construcción de sardineles, veredas, rampas y/o tramos nuevos de pavimentos.
- **Materiales:** se deberá utilizar diversos materiales para realizar la mezcla de concreto (agua, cemento, agregados) y equipos como mezcladora y vibradora, así mismo el uso de material de afirmado y planchas compactadoras y mezcla asfáltica.
- **Personal:** el personal capacitado debe de constar de una cuadrilla especializada en estos trabajos donde como mínimo debe de ser 03 operarios y 03 oficiales, adiestrados en estos trabajos.
- **Periodicidad:** según sea caso en cada ciclo vía correspondiente

5. ELEMENTOS COMUNICACIONALES

6.

El mantenimiento de la red metropolitana de ciclo vías será comunicado en las redes sociales de la institución, así como en la página web de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con la finalidad de difundir en la población las intervenciones que se llevarán a cabo en las vías con la finalidad de no interferir en el tránsito de la ciudad.

Cuadro N° 02: Presupuesto estimado, según componente comunicacional

Medios de Comunicación	Presupuesto Estimado
Impresión de Posteras	S/62,000.00
Impresión de Chiferos	S/34,200.00
Impresión de Banners	S/24,800.00
Equipo Sensibilizador	S/67,840.00
Total	S/188,840.00

7. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Se ha priorizado realizar en primer orden los mantenimientos en las ciclovías que se encuentran en mal estado, según la siguiente calificación:

Código	Calificación
A	Bueno
B	Regular
C	Malo

Asimismo, se ha establecido un orden de prioridad ascendente para el mantenimiento de las 24 ciclovías identificadas con código "C", en adelante. En el siguiente cuadro se muestra el detalle de lo indicado:

Cuadro N°03: Mantenimientos de ciclovías, según prioridad

N°	UNIDAD ADMINISTRADORA	DENOMINACIÓN DE LA CICLOVÍA	ESTADO DE LA CICLOVÍA	TIPO DE PAVIMENTACIÓN DE LA CICLOVÍA	UBICACIÓN DE LA CICLOVÍA	CALIFICACIÓN	PRIORIDAD
1	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	AV. PEDRO MIOTA TRAMO: AV. M. PUMACAHUA - AV. B. SUAREZ	MALO	FLEXIBLE	CALZADA ADYACENTE BERMA LATERAL	C	1
2	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	AV. LAS GAVIOTAS	MALO	FLEXIBLE	CALZADA Y VEREDA	C	
3	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	AV. ANGÉLICA GAMARRA TRAMO: T. VALLE - UNIVERSITARIA	REGULAR	FLEXIBLE	BERMA CENTRAL	B	
4	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	AV. SEPARADORA INDUSTRIAL	REGULAR	FLEXIBLE	BERMA CENTRAL	B	
5	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	PZA. 2 DE MAYO - OVALO	REGULAR	RIGIDO	VEREDA	B	
6	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	28 DE JULIO - MIRAFLORES	REGULAR	FLEXIBLE	CALZADA	B	
7	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	AV. VELASCO ASTETE	REGULAR	FLEXIBLE	BERMA LATERAL	B	2
8	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	AV. DE LA FLORESTA	REGULAR	FLEXIBLE	BERMA LATERAL	B	
9	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	AV. ESMERALDA	REGULAR	FLEXIBLE	BERMA LATERAL	B	
10	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	AV. SAN BORJA NORTE	REGULAR	RIGIDO	BERMA CENTRAL	B	
11	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	AV. SAN BORJA SUR	REGULAR	RIGIDO	BERMA CENTRAL	B	
12	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	AV. JOSÉ PARDO	REGULAR	FLEXIBLE	BERMA CENTRAL	B	
13	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	AV. EL SOL	REGULAR	FLEXIBLE	BERMA CENTRAL	B	3
14	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	AV. ANTIGUA PANAMERICANA SUR	REGULAR	FLEXIBLE	BERMA LATERAL	B	
15	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	AV. JORGE BASADRE	REGULAR	FLEXIBLE	CALZADA	B	
16	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	AV. M. PRADO UGARTECHE TRAMO: CA. 13 - AV. RAUL FERRERO	REGULAR	FLEXIBLE	CALZADA	B	

N°	UNIDAD ADMINISTRADORA	DENOMINACIÓN DE LA CICLOVÍA	ESTADO DE LA CICLOVÍA	TIPO DE PAVIMENTACIÓN DE LA CICLOVÍA	UBICACIÓN DE LA CICLOVÍA	CALIFICACIÓN	PRIORIDAD
17	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	PQUE DE LA MURALLA	REGULAR	RIGIDO	VEREDA	B	
18	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	CA. ANDRES REYES	BUENO	FLEXIBLE	BERMA LATERAL	A	4
19	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	PASEO DE LOS EUCALIPTOS TRAMO: AV. S. INDUSTRIAL- AV. PALMERAS	BUENO	FLEXIBLE	VEREDA	A	
20	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	AV. HUAROCHIRI TRAMO: AV. S. INDUSTRIAL - OVALO H.	BUENO	FLEXIBLE	BERMA CENTRAL	A	
21	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	AV. LA MOLINA TRAMO: J. PRADO- AV. LOS CONSTRUCTORES	BUENO	FLEXIBLE	BERMA CENTRAL	A	
22	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	AV. MELGAREJO (OVALO H.- CA. ARUBA)	BUENO	FLEXIBLE	BERMA CENTRAL	A	
23	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	AV. ALAMEDA DEL CORREGIDOR	BUENO	FLEXIBLE	BERMA CENTRAL	A	
24	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	AV. LOS PRECURSORES	BUENO	FLEXIBLE	BERMA CENTRAL	A	

8. CRITERIOS PARA LA REVISIÓN DE SITUACIONES DE RIESGO EN ÁMBITOS O INFRAESTRUCTURA SUJETOS DE MANTENIMIENTO, DESDE LA PERSPECTIVA DEL USUARIO

Como parte del mantenimiento, la Subgerencia de Transporte No Motorizado a cargo de dicha labor, deberán incluir dentro de este proceso acciones que corrijan y eviten los siguientes peligros a detectar antes las posibles siguientes incidentes o situaciones que deben prevenir:

INCIDENTE O SITUACION A PREVENIR	PELIGRO A DETECTAR
CAÍDAS	Buzones y medidores de agua o desagüe sin tapas o con tapas en mal estado
	Pozos sin tapa o tapas en mal estado
	Posible presencia de pozos no reportados por concesionarios
	Desniveles pronunciados
	Rampas rotas
	Rampas con obstáculos o que dirigen a situaciones de peligro.
	Rampas con pendientes muy pronunciadas o muy angostas
	Material o desmonte abandonados que pueda generar tropiezos
	Elementos que obstaculizan el tránsito
	Mallas u otros elementos en los que alguien se puede enredar
	Cicloviás con huecos o baches
	Cicloviás con superficies resbalosas
	Canales de riego expuestos sin cruces o sin señalización
	Ausencia de barandas ante desniveles pronunciados
Ausencia de barandas frente a ríos u otros cuerpos de agua	

	Falta de barandas o secciones de barandas
	Vegetación con poco mantenimiento en que alguien puede enredarse
<u>CORTES</u>	Elementos punzocortantes expuestos (a cualquier altura, desde el piso)
	Elementos de mobiliario de fierro rotos u oxidados
	Elementos de madera rotos u astillados
	Elementos metálicos en mal estado (rejas, cercos, fierros expuestos, arcos, elementos deportivos)
	Señalética con filos pronunciados
<u>GOLPES CON ELEMENTOS QUE CAEN</u>	Material de desmonte o basura abandonado
	Postes en mal estado, inclinados o flojos
	Señales de tránsito en mal estado, inclinadas o flojas
	Ramas de árbol o arboles sueltos, inestables.
	Elementos arquitectónicos frágiles, sueltos en el entorno frágiles o sueltos en el entorno (muros, balcones, cornisas, vidrios, techos aleros)
<u>ACCIDENTES DE TRANSITO Y ATROPELLOS</u>	Situaciones que podrían causar despiste de vehículos y/o invasión de ciclovías
	Situaciones que podrían causar choques
	Elementos cortantes para llantas en las ciclovías
	Calzada o ciclovías con superficie muy resbalosa
	Huecos pronunciados en calzada o ciclovías
	Ciclovías sin elementos de protección (bolardos, topellantas) o que requieran mayor protección
	Semáforos malogrados
	Señalización de tránsito vertical u horizontal en mal estado

9. CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO

En el siguiente cuadro se muestra los mantenimientos a ejecutar por cada ciclovia; así como el tiempo aproximando que demanda cada uno de ellos.

Cuadro N° 04: Mantenimientos de ciclovias por ejecutar a cargo de la Subgerencia de Transporte No Motorizado

N°	UNIDAD ADMINISTRADORA	DENOMINACIÓN DE LA CICLOVÍA	ESTADO DE LA CICLOVÍA	ANCHO DE LA CICLOVÍA	LARGO DE LA CICLOVÍA	TIPO DE PAVIMENTACIÓN DE LA CICLOVÍA	UBICACIÓN DE LA CICLOVÍA	CALIFICACIÓN	PRIORIDAD	MANTENIMIENTO A EJECUTAR			
										PINTADO DE CICLOVIAS	SEÑALÉTICA	REPARACIÓN Y REFACCIONES	OBRAS COMPLEMENTARIAS
1	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	AV. PEDRO MIOTA TRAMO: AV. M. PUMACAHUA - AV. B. SUAREZ	MALO	2.40M	3.40KM	FLEXIBLE	CALZADA ADYACENTE BERMA LATERAL	C	1	10 DÍAS	2 DÍAS	15DÍAS	20 DÍAS
2	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	AV. LAS GAVIOTAS	MALO	1.7	0.4KM	FLEXIBLE	CALZADA Y VEREDA	C		2 DÍAS	2 DÍAS	7 DÍAS	10 DÍAS
3	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	AV. ANGÉLICA GAMARRA TRAMO: T. VALLE - UNIVERSITARIA	REGULAR	3.00M	1KM	FLEXIBLE	BERMA CENTRAL	B		4 DÍAS	2 DÍAS	7 DÍAS	12 DÍAS
4	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	AV. SEPARADORA INDUSTRIAL	REGULAR	2.00M	0.97KM	FLEXIBLE	BERMA CENTRAL	B		3 DÍAS	2 DÍAS	7 DÍAS	10 DÍAS
5	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	PZA. 2 DE MAYO - OVALO	REGULAR	3.00M	0.31KM	RIGIDO	VEREDA	B		2 DÍAS	2 DÍAS	7 DÍAS	10 DÍAS
6	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	28 DE JULIO - MIRAFLORES	REGULAR	1.90M	1.08KM	FLEXIBLE	CALZADA	B		3 DÍAS	2 DÍAS	7 DÍAS	10 DÍAS
7	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	AV. VELASCO ASTETE	REGULAR	3.00M	0.46KM	FLEXIBLE	BERMA LATERAL	B		2 DÍAS	2 DÍAS	7 DÍAS	10 DÍAS
8	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	AV. DE LA FLORESTA	REGULAR	3.00M	0.44KM	FLEXIBLE	BERMA LATERAL	B		2 DÍAS	2 DÍAS	7 DÍAS	10 DÍAS
9	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	AV. ESMERALDA	REGULAR	3.00M	0.4KM	FLEXIBLE	BERMA LATERAL	B		4 DÍAS	2 DÍAS	7 DÍAS	10 DÍAS

N°	UNIDAD ADMINISTRADORA	DENOMINACIÓN DE LA CICLOVÍA	ESTADO DE LA CICLOVÍA	ANCHO DE LA CICLOVÍA	LARGO DE LA CICLOVÍA	TIPO DE PAVIMENTACIÓN DE LA CICLOVÍA	UBICACIÓN DE LA CICLOVÍA	CALIFICACIÓN	PRIORIDAD	MANTENIMIENTO A EJECUTAR			
										PINTADO DE CICLOVÍAS	SEÑALÉTICA	REPARACIÓN Y REFACCIONES	OBRAS COMPLEMENTARIAS
10	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	AV. SAN BORJA NORTE	REGULAR	3.00M	3.57KM	RIGIDO	BERMA CENTRAL	B	3	10 DÍAS	4 DÍAS	15 DÍAS	20 DÍAS
11	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	AV. SAN BORJA SUR	REGULAR	3.00M	2.45KM	RIGIDO	BERMA CENTRAL	B		8 DÍAS	4 DÍAS	15 DÍAS	20 DÍAS
12	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	AV. JOSÉ PARDO	REGULAR	3.00M	1.55KM	FLEXIBLE	BERMA CENTRAL	B		6 DÍAS	2 DÍAS	7 DÍAS	10 DÍAS
13	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	AV. EL SOL	REGULAR	2.40M	3.10KM	FLEXIBLE	BERMA CENTRAL	B		10 DÍAS	4 DÍAS	15 DÍAS	20 DÍAS
14	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	AV. ANTIGUA PANAMERICANA SUR	REGULAR	2.00M	10.80KM	FLEXIBLE	BERMA LATERAL	B		12 DÍAS	4 DÍAS	20 DÍAS	25 DÍAS
15	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	AV. JORGE BASADRE	REGULAR	2.00M	0.17KM	FLEXIBLE	CALZADA	B		4 DÍAS	2 DÍAS	5 DÍAS	5 DÍAS
16	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	AV. M. PRADO UGARTECHE TRAMO: CA. 13 - AV. RAUL FERRERO	REGULAR	1.50M	3.04KM	FLEXIBLE	CALZADA	B		5 DÍAS	4 DÍAS	20 DÍAS	20 DÍAS
17	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	PQUE DE LA MURALLA	REGULAR	3.00M	1.4KM	RIGIDO	VEREDA	B	4	4 DÍAS	2 DÍAS	7 DÍAS	10 DÍAS
18	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	CA. ANDRES REYES	BUENO	2.00M	0.90KM	FLEXIBLE	BERMA LATERAL	A		4 DÍAS	2 DÍAS	5 DÍAS	5 DÍAS
19	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	PASEO DE LOS EUCALIPTOS TRAMO: AV. S. INDUSTRIAL - AV. PALMERAS	BUENO	1.50M	0.90KM	FLEXIBLE	VEREDA	A		4 DÍAS	2 DÍAS	5 DÍAS	5 DÍAS
20	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	AV. HUAROCHIRI TRAMO: AV. S. INDUSTRIAL - OVALO H.	BUENO	1.50M	0.97KM	FLEXIBLE	BERMA CENTRAL	A		4 DÍAS	2 DÍAS	5 DÍAS	5 DÍAS

GERENCIA MUNICIPAL METROPOLITANA

GERENCIA MUNICIPAL METROPOLITANA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Cuadro N° 06: Presupuesto Total, según componentes

PRESUPUESTO	PRESUPUESTO ESTIMADO	
(I) Presupuesto por Medios Comunicacionales	S/	188,840.00
(II) Presupuesto por Mantenimiento de Ciclovías *	S/	2,937,569.05
Pago de locadores (Personal STNM)	S/	288,000.00
Adquisiciones de bienes y servicios (Materiales, equipos, EPP, elementos protección COVID-19, herramientas manuales, servicio de movilidad de personal)	S/	2,410,306.94
Contratación de servicios especializados (bacheo, recapeo, slurry, micro pavimento, asfalto)	S/	239,262.11
TOTAL	S/	3,126,409.05

El presupuesto total que asciende a S/3,126,409.05 (Tres Millones Ciento Veintiséis Mil Cuatrocientos Nueve 05/100), monto que será incorporado en el presupuesto del año 2021.

En el siguiente cuadro se muestra el detalle del presupuesto de las 24 ciclovías identificadas:

Cuadro N° 07: Presupuesto por mantenimiento de ciclovía

GERENCIA MUNICIPAL METROPOLITANA

GERENCIA MUNICIPAL METROPOLITANA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

N°	UNIDAD ADMINISTRADORA	DENOMINACIÓN DE LA CICLOVÍA	ESTADO DE LA CICLOVÍA	ANCHO DE LA CICLOVÍA	LARGO DE LA CICLOVÍA	TIPO DE PAVIMENTACIÓN DE LA CICLOVÍA	UBICACIÓN DE LA CICLOVÍA	CALIFICACIÓN	PRIORIDAD	PRESUPUESTO
1	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	AV. PEDRO MIOTA TRAMO: AV. M. PUMACAHUA - AV. B. SUAREZ	MALO	2.40m	3.40km	FLEXIBLE	CALZADA ADYACENTE BERMA LATERAL	C	1	155,281.46
2	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	AV. LAS GAVIOTAS	MALO	1.7	0.4km	FLEXIBLE	CALZADA Y VEREDA	C		95,287.63
3	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	AV. ANGÉLICA GAMARRA TRAMO: T. VALLE - UNIVERSITARIA	REGULAR	3.00m	1km	FLEXIBLE	BERMA CENTRAL	B		74,980.33
4	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	AV. SEPARADORA INDUSTRIAL	REGULAR	2.00m	0.97km	FLEXIBLE	BERMA CENTRAL	B		59,980.33
5	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	PZA. 2 DE MAYO - OVALO	REGULAR	3.00m	0.31km	RIGIDO	VEREDA	B		58,376.03
6	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	28 DE JULIO - MIRAFLORES	REGULAR	1.90m	1.08km	FLEXIBLE	CALZADA	B		253,067.47
7	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	AV. VELASCO ASTETE	REGULAR	3.00m	0.46km	FLEXIBLE	BERMA LATERAL	B		37,274.47
8	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	AV. DE LA FLORESTA	REGULAR	3.00m	0.44km	FLEXIBLE	BERMA LATERAL	B		74,009.98
9	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	AV. ESMERALDA	REGULAR	3.00m	0.4km	FLEXIBLE	BERMA LATERAL	B		60,653.22
10	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	AV. SAN BORJA NORTE	REGULAR	3.00m	3.57km	RIGIDO	BERMA CENTRAL	B		24500

N°	UNIDAD ADMINISTRADORA	DENOMINACIÓN DE LA CICLOVÍA	ESTADO DE LA CICLOVÍA	ANCHO DE LA CICLOVÍA	LARGO DE LA CICLOVÍA	TIPO DE PAVIMENTACIÓN DE LA CICLOVÍA	UBICACIÓN DE LA CICLOVÍA	CALIFICACIÓN	PRIORIDAD	PRESUPUESTO
11	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	AV. SAN BORJA SUR	REGULAR	3.00m	2.45km	RIGIDO	BERMA CENTRAL	B	3	22750
12	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	AV. JOSÉ PARDO	REGULAR	3.00m	1.55km	FLEXIBLE	BERMA CENTRAL	B		72,897.64
13	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	AV. EL SOL	REGULAR	2.40m	3.10km	FLEXIBLE	BERMA CENTRAL	B		212,107.36
14	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	AV. ANTIGUA PANAMERICANA SUR	REGULAR	2.00m	10.80km	FLEXIBLE	BERMA LATERAL	B		259,200.00
15	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	AV. JORGE BASADRE	REGULAR	2.00m	0.17km	FLEXIBLE	CALZADA	B		29,746.96
16	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	AV. M. PRADO UGARTECHE TRAMO: CA. 13 - AV. RAUL FERRERO	REGULAR	1.50m	3.04km	FLEXIBLE	CALZADA	B		128,679.25
17	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	PQUE DE LA MURALLA	REGULAR	3.00m	1.4km	RIGIDO	VEREDA	B		38,088.18
18	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	CA. ANDRES REYES	BUENO	2.00m	0.90km	FLEXIBLE	BERMA LATERAL	A	4	90,780.55
19	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	PASEO DE LOS EUCALIPTOS TRAMO: AV. S. INDUSTRIAL - AV. PALMERAS	BUENO	1.50m	0.90km	FLEXIBLE	VEREDA	A		19,369.17
20	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	AV. HUAROCHIRI TRAMO: AV. S. INDUSTRIAL - OVALO H.	BUENO	1.50m	0.97km	FLEXIBLE	BERMA CENTRAL	A		44,659.81

N°	UNIDAD ADMINISTRADORA	DENOMINACIÓN DE LA CICLOVÍA	ESTADO DE LA CICLOVÍA	ANCHO DE LA CICLOVÍA	LARGO DE LA CICLOVÍA	TIPO DE PAVIMENTACIÓN DE LA CICLOVÍA	UBICACIÓN DE LA CICLOVÍA	CALIFICACIÓN	PRIORIDAD	PRESUPUESTO
21	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	AV. LA MOLINA TRAMO: J. PRADO-AV. LOS CONSTRUCTORES	BUENO	1.80m	0.47km	FLEXIBLE	BERMA CENTRAL	A		47,383.85
22	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	AV. MELGAREJO (OVALO H.-CA. ARUBA)	BUENO	1.50m	0.96km	FLEXIBLE	BERMA CENTRAL	A		26,494.07
23	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	AV. ALAMEDA DEL CORREGIDOR	BUENO	2.00m	5.77km	FLEXIBLE	BERMA CENTRAL	A		212,107.36
24	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	AV. LOS PRECURSORES	BUENO	2.40m	1.96km	FLEXIBLE	BERMA CENTRAL	A		143,093.92
25	PAGO LOCADORES, EPP, SERV. MOVILIDAD									696,800.00
Presupuesto Total para Mantenimiento de Ciclovía										S/ 2,937,569.05

11. TIPO DE INTERVENCIÓN

Como se ha mencionado en el ítem 5.3 del presente plan el mantenimiento comprende las siguientes acciones; pintado de ciclovías (líneas continuas, discontinuas, Chevrone), mantenimiento de señaléticas (mantenimientos de postes y paneles), reparaciones y refacciones (bacheos, recapeo, mejoramiento superficial) y mantenimientos complementarios (construcción de sardineles, veredas, rampas y pavimentos nuevos).

La Subgerencia de transporte No motorizado con su equipo de mantenimiento, ejecutara los siguientes trabajos:

- Pintado de ciclovías.
- Mantenimiento de señaléticas.
- Mantenimientos complementarios

De otro lado, para los trabajos de **reparaciones y refacciones**, se contratarán servicios especializados de aplicación de slurry, micropavimento, bacheos y colocación de asfalto nuevo.

12. SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL PLAN

13.

Con la finalidad de realizar implementar mecanismos de supervisión y seguimiento a la ejecución del Plan de Mantenimiento de Ciclovías 2021 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, para el logro de los objetivos se cuenta con los siguientes indicadores de cumplimiento:

Cumplimiento Mensualizado

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
Ejecutado												
Programado	0	1	3	3	3	3	0	3	2	2	2	2
%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%

Cumplimiento Acumulado

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
Ejecutado												
Programado anual	0	1	4	7	10	13	13	16	18	20	22	24
%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%



GERENCIA MUNICIPAL METROPOLITANA

GERENCIA MUNICIPAL METROPOLITANA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Número de kilómetros de ciclovías con mantenimiento

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
Número de kilómetros de ciclovías con mantenimiento												
Acumulado												

14. VINCULACIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO CON EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA:

Las intervenciones comprendidas en el Plan de Mantenimiento de Ciclovías 2021 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, de la Subgerencia de Transporte No Motorizado de la Gerencia de Movilidad Urbana serán incorporadas en Plan Operativo Institucional 2021 de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ANEXO N°1

LISTADO DE LA RED METROPOLITANA DE CICLOVÍAS

N°	UNIDAD ADMINISTRADORA	DENOMINACIÓN DE LA CICLOVÍA	ANCHO DE LA CICLOVÍA	LARGO DE LA CICLOVÍA	TIPO DE PAVIMENTACIÓN DE LA CICLOVÍA	UBICACIÓN DE LA CICLOVÍA
1	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	AV. PEDRO MIOTA TRAMO: AV. M. PUMACAHUA - AV. B. SUAREZ	2.40M	3.40KM	FLEXIBLE	CALZADA ADYACENTE BERMA LATERAL
2	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	AV. LAS GAVIOTAS	1.7	0.4KM	FLEXIBLE	CALZADA Y VEREDA
3	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	AV. ANGÉLICA GAMARRA TRAMO: T. VALLE - UNIVERSITARIA	3.00M	1KM	FLEXIBLE	BERMA CENTRAL
4	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	AV. SEPARADORA INDUSTRIAL	2.00M	0.97KM	FLEXIBLE	BERMA CENTRAL
5	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	PZA. 2 DE MAYO - OVALO	3.00M	0.31KM	RIGIDO	VEREDA
6	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	28 DE JULIO - MIRAFLORES	1.08KM	1.08KM	FLEXIBLE	CALZADA
7	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	AV. VELASCO ASTETE	3.00M	0.46KM	FLEXIBLE	BERMA LATERAL
8	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	AV. DE LA FLORESTA	3.00M	0.44KM	FLEXIBLE	BERMA LATERAL
9	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	AV. ESMERALDA	3.00M	0.4KM	FLEXIBLE	BERMA LATERAL
10	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	AV. SAN BORJA NORTE	3.00M	3.57KM	RIGIDO	BERMA CENTRAL
11	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	AV. SAN BORJA SUR	3.00M	2.45KM	RIGIDO	BERMA CENTRAL

N°	UNIDAD ADMINISTRADORA	DENOMINACIÓN DE LA CICLOVÍA	ANCHO DE LA CICLOVÍA	LARGO DE LA CICLOVÍA	TIPO DE PAVIMENTACIÓN DE LA CICLOVÍA	UBICACIÓN DE LA CICLOVÍA
12	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	AV. JOSÉ PARDO	3.00M	1.55KM	FLEXIBLE	BERMA CENTRAL
13	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	AV. EL SOL	2.40M	3.10KM	FLEXIBLE	BERMA CENTRAL
14	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	AV. ANTIGUA PANAMERICANA SUR	2.00M	10.80KM	FLEXIBLE	BERMA LATERAL
15	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	AV. JORGE BASADRE	2.00M	0.17KM	FLEXIBLE	CALZADA
16	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	AV. M. PRADO UGARTECHE TRAMO: CA. 13 - AV. RAUL FERRERO	1.50M	3.04KM	FLEXIBLE	CALZADA
17	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	PQUE DE LA MURALLA	3.00M	1.4KM	RIGIDO	VEREDA
18	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	CA. ANDRÉS REYES	2.00M	0.90KM	FLEXIBLE	BERMA LATERAL
19	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	PASEO DE LOS EUCALIPTOS TRAMO: AV. S. INDUSTRIAL - AV. PALMERAS	1.50M	0.90KM	FLEXIBLE	VEREDA
20	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	AV. HUAROCHIRÍ TRAMO: AV. S. INDUSTRIAL - OVALO H.	1.50M	0.97KM	FLEXIBLE	BERMA CENTRAL

21	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	AV. LA MOLINA TRAMO: J. PRADO-AV. LOS CONSTRUCTORES	1.80M	0.47KM	FLEXIBLE	BERMA CENTRAL
22	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	AV. MELGAREJO (OVALO H.- CA. ARUBA)	1.50M	0.96KM	FLEXIBLE	BERMA CENTRAL
23	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	AV. ALAMEDA DEL CORREGIDOR	2.00M	5.77KM	FLEXIBLE	BERMA CENTRAL
24	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	AV. LOS PRECURSORES	2.40M	1.96KM	FLEXIBLE	BERMA CENTRAL

ANEXO N° 2

ESTADO SITUACIONAL DE LA RED METROPOLITANA DE CICLOVÍAS

N°	UNIDAD ADMINISTRADORA	DENOMINACIÓN DE LA CICLOVÍA	ESTADO DE LA CICLOVÍA	UBICACIÓN GEORREFERENCIADA				ANCHO DE LA CICLOVÍA	LARGO DE LA CICLOVÍA	TIPO DE PAVIMENTACIÓN DE LA CICLOVÍA	UBICACIÓN DE LA CICLOVÍA	VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA		FECHA DE ÚLTIMO MANTENIMIENTO
				INICIO		FINAL						IDA	VUELTA	MANTENIMIENTO TIPO 1
				LATITUD	LONGITUD	LATITUD	LONGITUD							
1	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	AV. PEDRO MIOTA TRAMO: AV. M. PUMACAHUA - AV. B. SUAREZ	MALO	-12.19077472	-76.97207412	-12.16136	-76.9793989	2.40M	3.40KM	FLEXIBLE	CALZADA ADYACENTE BERMA LATERAL	30KM/HR	30KM/HR	NO HAY REGISTRO DE MANTENIMIENTO
2	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	AV. LAS GAVIOTAS	MALO	12°11'4.96"S	77° 0'26.05"O	12°10'53.86"S	77° 0'27.37"O	1.7	0.4KM	FLEXIBLE	CALZADA Y VEREDA	30KM/HR	30KM/HR	NO HAY REGISTRO DE MANTENIMIENTO
3	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	AV. ANGÉLICA GAMARRA TRAMO: T. VALLE - UNIVERSITARIA	REGULAR	-12.011622	-77.090092	-12.00664	-77.08274	3.00M	1KM	FLEXIBLE	BERMA CENTRAL	30KM/HR	30KM/HR	NO HAY REGISTRO DE MANTENIMIENTO
4	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	AV. SEPARADORA INDUSTRIAL	REGULAR	-12.06315014	-76.96049961	-12.05744	-76.9445745	2.00M	0.97KM	FLEXIBLE	BERMA CENTRAL	30KM/HR	30KM/HR	NO HAY REGISTRO DE MANTENIMIENTO
5	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	PZA. 2 DE MAYO - OVALO	REGULAR	-12.046655	-77.042762	-12.0461	-77.042781	3.00M	0.31KM	RIGIDO	VEREDA	30KM/HR	30KM/HR	NO HAY REGISTRO DE MANTENIMIENTO
6	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	28 DE JULIO - MIRAFLORES	REGULAR	-12.046655	-77.042762	-12.0461	-77.042781	1.90M	1.08KM	FLEXIBLE	CALZADA	30KM/HR	30KM/HR	NO HAY REGISTRO DE MANTENIMIENTO
7	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	AV. VELASCO ASTETE	REGULAR	-12.103781	-76.984999	-12.1104	-76.984533	3.00M	0.46KM	FLEXIBLE	BERMA LATERAL	30KM/HR	30KM/HR	NO HAY REGISTRO DE MANTENIMIENTO
8	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	AV. DE LA FLORESTA	REGULAR	-12.10278	-76.990224	-12.10759	-76.988559	3.00M	0.44KM	FLEXIBLE	BERMA LATERAL	30KM/HR	30KM/HR	NO HAY REGISTRO DE MANTENIMIENTO
9	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	AV. ESMERALDA	REGULAR	-12.107747	-76.98845	-12.10775	-76.984813	3.00M	0.4KM	FLEXIBLE	BERMA LATERAL	30KM/HR	30KM/HR	NO HAY REGISTRO DE MANTENIMIENTO

N°	UNIDAD ADMINISTRADORA	DENOMINACIÓN DE LA CICLOVÍA	ESTADO DE LA CICLOVÍA	UBICACIÓN GEORREFERENCIADA				ANCHO DE LA CICLOVÍA	LARGO DE LA CICLOVÍA	TIPO DE PAVIMENTACIÓN DE LA CICLOVÍA	UBICACIÓN DE LA CICLOVÍA	VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA		FECHA DE ÚLTIMO MANTENIMIENTO
				INICIO		FINAL						IDA	VUELTA	MANTENIMIENTO TIPO 1
				LATITUD	LONGITUD	LATITUD	LONGITUD							
10	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	AV. SAN BORJA NORTE	REGULAR	-12.095283	-77.008838	-12.09689	-76.983922	3.00M	3.57KM	RIGIDO	BERMA CENTRAL	30KM/HR	30KM/HR	NO HAY REGISTRO DE MANTENIMIENTO
11	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	AV. SAN BORJA SUR	REGULAR	-12.100243	-77.008994	-12.10277	-76.990291	3.00M	2.45KM	RIGIDO	BERMA CENTRAL	30KM/HR	30KM/HR	NO HAY REGISTRO DE MANTENIMIENTO
12	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	AV. JOSÉ PARDO	REGULAR	-12.11899428	-77.04391148	-12.11913	-77.0293368	3.00M	1.55KM	FLEXIBLE	BERMA CENTRAL	30KM/HR	30KM/HR	NO HAY REGISTRO DE MANTENIMIENTO
13	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	AV. EL SOL	REGULAR	-12.20973395	-76.9593951	-12.19777	-76.9390052	2.40M	3.10KM	FLEXIBLE	BERMA CENTRAL	30KM/HR	30KM/HR	NO HAY REGISTRO DE MANTENIMIENTO
14	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	AV. ANTIGUA PANAMERICANA SUR	REGULAR	-12.30444464	-76.84262576	-12.394	-76.7637581	2.00M	10.80KM	FLEXIBLE	BERMA LATERAL	30KM/HR	30KM/HR	NO HAY REGISTRO DE MANTENIMIENTO
15	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	AV. JORGE BASADRE	REGULAR	-12.09227871	-77.03412799	-12.09084	-77.0336063	2.00M	0.17KM	FLEXIBLE	CALZADA	30KM/HR	30KM/HR	NO HAY REGISTRO DE MANTENIMIENTO
16	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	AV. M. PRADO UGARTECHE TRAMO: CA. 13 - AV. RAÚL FERRERO	REGULAR	-12.08240263	-76.9353114	-12.08908	-76.9349371	1.50M	3.04KM	FLEXIBLE	CALZADA	30KM/HR	30KM/HR	NO HAY REGISTRO DE MANTENIMIENTO
17	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	PQUE DE LA MURALLA	REGULAR	-12.042045	-77.034354	-12.04421	-77.024945	3.00M	1.4KM	RIGIDO	VEREDA	30KM/HR	30KM/HR	NO HAY REGISTRO DE MANTENIMIENTO
18	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	CA. ANDRÉS REYES	BUENO	-12.0941527	-77.02505698	-12.0946	-77.0308097	2.00M	0.90KM	FLEXIBLE	BERMA LATERAL	30KM/HR	30KM/HR	NO HAY REGISTRO DE MANTENIMIENTO
19	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	PASEO DE LOS EUCALIPTOS TRAMO: AV. S. INDUSTRIAL - AV. PALMERAS	BUENO	12° 4'28.15"S	76° 58'17.25"O	12° 4'7.44"S	76° 58'0.91"O	1.5	0.9KM	FLEXIBLE	VEREDA	30KM/HR	30KM/HR	NO HAY REGISTRO DE MANTENIMIENTO
20	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	AV. HUAROCHIRI TRAMO: AV. S. INDUSTRIAL - OVALO H.	BUENO	12° 3'26.01"S	76° 56'39.75"O	12° 3'51.15"S	12° 3'51.15"S	1.5	0.97KM	FLEXIBLE	BERMA CENTRAL	30KM/HR	30KM/HR	NO HAY REGISTRO DE MANTENIMIENTO

N°	UNIDAD ADMINISTRADORA	DENOMINACIÓN DE LA CICLOVÍA	ESTADO DE LA CICLOVÍA	UBICACIÓN GEORREFERENCIADA				ANCHO DE LA CICLOVÍA	LARGO DE LA CICLOVÍA	TIPO DE PAVIMENTACIÓN DE LA CICLOVÍA	UBICACIÓN DE LA CICLOVÍA	VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA		FECHA DE ÚLTIMO MANTENIMIENTO
				INICIO		FINAL						IDA	VUELTA	MANTENIMIENTO TIPO 1
				LATITUD	LONGITUD	LATITUD	LONGITUD							
21	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	AV. LA MOLINA TRAMO: J. PRADO-AV. LOS CONSTRUCTORES	BUENO	12° 4'17.80"S	76°57'23.19"O	12° 4'4.68"S	76°57'30.20"O	1.8	0.47KM	FLEXIBLE	BERMA CENTRAL	30KM/HR	30KM/HR	NO HAY REGISTRO DE MANTENIMIENTO
22	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	AV. MELGAREJO (OVALO H.- CA. ARUBA)	BUENO	12° 3'51.44"S	76°56'25.93"O	12° 4'15.72"S	76°56'14.74"O	1.5	0.96KM	FLEXIBLE	BERMA CENTRAL	30KM/HR	30KM/HR	NO HAY REGISTRO DE MANTENIMIENTO
23	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	AV. ALAMEDA DEL CORREGIDOR	BUENO	12° 4'34.98"S	76°57'16.31"O	12° 6'49.96"S	76°56'10.97"O	2	5.77KM	FLEXIBLE	BERMA CENTRAL	30KM/HR	30KM/HR	NO HAY REGISTRO DE MANTENIMIENTO
24	TRANSPORTE NO MOTORIZADO	AV. LOS PRECURSORES	BUENO	12° 4'7.93"S	77° 6'14.39"O	12° 4'22.26"S	77° 5'13.29"O	2.4	1.96KM	FLEXIBLE	BERMA CENTRAL	30KM/HR	30KM/HR	NO HAY REGISTRO DE MANTENIMIENTO